

## OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

### 3313

*RESOLUCIÓN de 6 de julio de 2022, de la Directora de Servicios del Departamento de Economía y Hacienda, por la que se somete a trámite de información pública el proyecto de Orden del Consejero de Economía y Hacienda, sobre acreditación del cumplimiento de obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como del cumplimiento de las obligaciones de reintegro de subvenciones, en el marco de las ayudas y subvenciones que se otorguen con cargo a los Presupuestos Generales de Euskadi, por las entidades integrantes del sector público de la Comunidad Autónoma de Euskadi.*

Mediante Orden de 14 de junio de 2022 se inició el procedimiento para la elaboración del proyecto de Orden del Consejero de Economía y Hacienda, sobre acreditación del cumplimiento de obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como del cumplimiento de las obligaciones de reintegro de subvenciones, en el marco de las ayudas y subvenciones que se otorguen con cargo a los Presupuestos Generales de Euskadi, por las entidades integrantes del sector público de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

De conformidad con el artículo 8.1 de la Ley 8/2003, de 22 de diciembre, del Procedimiento de Elaboración de las Disposiciones de Carácter General, las disposiciones de carácter general que afecten a los derechos e intereses legítimos de los ciudadanos y ciudadanas serán objeto del trámite de audiencia; asimismo, y cuando la naturaleza de las disposiciones lo aconseje, se someterán a información pública.

Por todo lo expuesto, en virtud de las atribuciones conferidas por los artículos 6 y 8 del Decreto 69/2021, de 23 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Economía y Hacienda,

#### RESUELVO:

Primero.– Someter a trámite de información pública el proyecto de Orden del Consejero de Economía y Hacienda, sobre acreditación del cumplimiento de obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como del cumplimiento de las obligaciones de reintegro de subvenciones, en el marco de las ayudas y subvenciones que se otorguen con cargo a los Presupuestos Generales de Euskadi, por las entidades integrantes del sector público de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

El trámite de información pública se desarrollará por un período de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

Segundo.– A efectos de lo dispuesto en el apartado anterior y en orden a la presentación de alegaciones, el texto del proyecto de Orden estará disponible en la Dirección de Servicios del Departamento de Economía y Hacienda, sita en Vitoria-Gasteiz, c/ Donostia-San Sebastián, n.º 1, y en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Gobierno Vasco, accesible desde la página web [www.euskadi.eus](http://www.euskadi.eus)

En Vitoria-Gasteiz, a 6 de julio de 2022.

La Directora de Servicios,  
MARÍA LUZ RUIZ MELENDO.